

El 17 de noviembre se abre en Internet la web <http://www.tvinfancia.es> del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia.

La Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia lanza como un medio de comunicación directo de este Código con los ciudadanos su web en Internet <http://www.tvinfancia.es>.

El Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia y el acuerdo del Gobierno con las televisiones firmantes del mismo por el que se fomenta la autorregulación a favor de la protección de los menores respecto de los contenidos televisivos fue firmado el 9 de diciembre de 2004.

La Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación es el órgano paritario de las televisiones firmantes del mismo (TVE, Telecinco, Antena 3 y Sogecable) y de las organizaciones sociales (CEAPA, CONCAPA, Consejo de Consumidores y Usuarios y Plataforma de Organizaciones de Infancia), responsable del seguimiento y vigilancia del cumplimiento de este Código. Durante este último año se ha reunido periódicamente y ha analizado cerca de un centenar de reclamaciones por posibles incumplimientos del Código, presentadas por particulares y las organizaciones sociales presentes en la Comisión Mixta.

Tras casi un año desde la aprobación del Código de Autorregulación, se ha decidido impulsar como un medio de comunicación directo con los ciudadanos, por el que se pueda acceder a toda la información sobre este Código, así como para facilitar la presentación de reclamaciones frente a los posibles incumplimientos que se pudieran dar.

En la web <http://www.tvinfancia.es> se puede acceder a los textos del Código de Autorregulación, a los criterios de clasificación de los contenidos televisivos en relación con la protección de los menores y al Acuerdo del Gobierno para el fomento de la autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, así como a información sobre el seguimiento de la aplicación de dicho Código y a los formularios y medios por los que se pueden presentar

reclamaciones por los incumplimientos del Código que quieran ser presentadas por los ciudadanos.

Para más información: **Ángeles Pérez 629 18 36 08 / 696 90 79 09**